



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° 185 -2013-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 16 de julio de 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, según los expedientes N° 153055-105308, presentado por el Abog. Carlos Domínguez Guerrero representante legal del Centro de Investigaciones y Asesoramiento en Derecho y Empresa, en el que solicita a esta Facultad el auspicio para la realización, del Diplomado "PRECEDENTES VINCULANTES DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y ACUERDOS PLENARIOS DE LA CORTE Suprema"; para ser desarrollado de setiembre a diciembre del año en curso, en las ciudades de Iquitos Pucallpa y Huánuco.

Que, con Resolución de Decanato N° 019-2013-Fac.D° y CC.PP. del 06 de febrero de 2013, se autoriza la inscripción del citado Instituto en el Registro de Auspicios de la Facultad.

Que, el Diplomado en referencia tiene como fundamento dar a conocer a los participantes la importancia y alcances de los principales Precedentes Vinculantes del Tribunal Constitucional y Acuerdos Plenarios de la Corte Suprema, así como también los acuerdos adoptados en los últimos Plenos Jurisdiccionales en materia Penal, Procesal Penal, Civil y Procesal Civil;

Que, en sesión del Comité de eventos realizada el 15 del presente se acordó recomendar al señor Decano otorgue el auspicio a fin de que se realice el Diplomado en referencia organizado por el Centro de Investigaciones y Asesoramiento en Derecho y Empresa y;

Que, en cumplimiento de la Resolución de Consejo Universitario N° 0194 -2007/UNT y Resolución de Decanato N° 123-2009-Fac. de Derecho y CC. PP., debe autorizarse sólo el uso del logotipo de la Facultad, así como la suscripción de los certificados

ESTANDO a lo expuesto, y en uso de las facultades que confieren a este Decanato el inc. a) del Artículo 12° del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO, CONCEDER auspicio al Diplomado denominado "PRECEDENTES VINCULANTES DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y ACUERDOS PLENARIOS DE LA CORTE SUPREMA", el mismo que se desarrollará del 28 de setiembre al 28 de diciembre del año en curso, en las ciudades de Iquitos, Pucallpa y Huánuco con un total de 220 horas académicas, organizado por el Centro de Investigaciones y Asesoramiento en Derecho y Empresa representado por el Abog. Carlos Domínguez Guerrero.

ARTICULO SEGUNDO, ESTABLECER que el auspicio otorgado sólo concede la autorización del uso del logotipo de la Facultad y la suscripción de los certificados correspondientes, ya que la responsabilidad por incumplimiento material de lo ofertado como parte del Diplomado es de exclusiva responsabilidad de la Institución solicitante.


ARTÍCULO TERCERO. PRECISAR que la entidad organizadora dará fiel cumplimiento a las disposiciones estipuladas en la Directiva aprobada por Resolución de Consejo Universitario N° 0194-2007-UNT, y Resolución de Decanato N° 023-2009-Fac. de Derecho y CC.PP.

COMUNÍQUESE, a quienes correspondan y **ARCHÍVESE**.




Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas




Lizardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas